



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 411740

IVESUR Colombia Cali

Calle 60 n°. 1 Norte 53

PBX: 8912527

Cali

NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad		
10/02/2025	KELLY JOHANA DAMIAN		CC.(X)	NIT.()	CE.() No.38556823
Dirección:		Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:		Departamento:
CALL 73 71 20		3846800	CALI		VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico kjdamiana@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
ETK939	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2023	100278424437	14/02/2023	BLANCO GLA	GASOLINA	9FBHJD209PM522300
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
J759Q188638	OTTO	1598	91748	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	WAGON	2025-02-10	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)									
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Inclinación	15,6			2.5	klux		
	Izquierda(s)	Intensidad	2,00			0.5 - 3.5	%		
		Inclinación	5,70			2.5	klux		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	1,00			0.5 - 3.5	%		
	Izquierda(s)	Intensidad	21,1				klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	35,1				klux		
	Izquierda(s)	Intensidad					klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	77,5		Máxima	225	Unidad	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)													
Delantera Izquierda	Valor	84,0	Delantera Derecha	Valor	89,0	Trasera Izquierda	Valor	83,0	Trasera Derecha	Valor	81,0	Mínima	Unidad
												40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2211	4028	N	Eje 1	2515	3842	N	12,1	20-30	30	%
Eje 2	1918	3224	N	Eje 2	2103	3156	N	8,80	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			61,3		50		%				

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
17,6*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1385	7252	N	Sumatoria Derecho	1128	6997	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	-1,10	Eje 2	-2,10	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	Unidad
										+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)									
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)																
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T																
(rpm)		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	753	0,00	<0.8	%	11.1	>7	%	0,53	<5	%	25	<160	(ppm)			%
Crucero	2304	0,00	<0.8	%	11.3	>7	%	0,10	<5	%	63	<160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					SI			Valor					Unidad			
Temperatura de Prueba					Temperatura			66,8					°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			29,3					°C			
					Humedad relativa			55,0					%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %-	2.1.1.		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,36	45,0	2,33	44,0		0		0		0	4,23	42,0
DERECHA	3,02	43,0	3,65	45,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A179440073
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:
411740

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
0 P: 1454.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/4204007

Profundímetro: L4-SH2008A05515

Detector de Holguras: L4/01 506107

Suspensión: L4/4203107

Anal. Gases: L4/2282 (0,5374)(8757) Temp: L4/2282/EU16040 RPM:

L4/1700ER-005/EU13733

Sonometro: L4/2015043205

Termohigrometro: P703H01

Frenometro: L4/12402107

Regloscopio: L4/90

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (41) BRIAN CANTOR Alineación al paso (41) BRIAN CANTOR Sensorial Bajos (41) BRIAN CANTOR Ruido (41) BRIAN CANTOR Alumbrado (41) BRIAN CANTOR Emisiones Contaminantes (41) BRIAN CANTOR Frenos y Suspensión (41) BRIAN CANTOR Rines y Llantas (41) BRIAN CANTOR Foto D. (41) BRIAN CANTOR Foto T. (41) BRIAN CANTOR

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(1043) YESID NERANDO VIVEROS

Nota:
1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitrroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

3202581440A7163C8FCB